

BASES BECA DEPORTIVA MUNICIPAL LOGROS DEPORTIVOS AÑO 2026

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SU DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN, OTORGARÁ UNA BECA DEPORTIVA MUNICIPAL DESTINADA A RECONOCER, APOYAR E INCENTIVAR A DEPORTISTAS DESTACADOS RESIDENTES DE LA COMUNA, POR LA OBTENCIÓN DE UN LOGRO DEPORTIVO CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE SU DESARROLLO DEPORTIVO Y PERSONAL. ESTA INICIATIVA BUSCA FOMENTAR LA CONTINUIDAD DE SUS PROCESOS DE FORMACIÓN Y COMPETENCIA, PROMOVRIENDO LA REPRESENTACIÓN DE QUILLÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, Y FORTALECIENDO LOS VALORES DEL ESFUERZO, LA DISCIPLINA Y LA EXCELENCIA DEPORTIVA.

ÍNDICE

CONTENIDO

1. BECA DEPORTIVA MUNICIPAL QUILLÓN 2026.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. DESCRIPCIÓN DE LA BECA.....	3
3.1 CATEGORÍAS.....	4
3.1.1 CATEGORÍA DE LOGROS DEPORTIVOS INTERNACIONAL.....	4
3.1.2 CATEGORÍA DE LOGROS DEPORTIVOS ALTO RENDIMIENTO.....	4
3.1.3 CATEGORÍA DE LOGROS DEPORTIVOS FORMACIÓN DEPORTIVA....	5
3.1.4 CATEGORÍA DE LOGROS DEPORTIVOS REGIONAL.....	6
4. PARA LA OBTENCIÓN DE LA BECA.....	6
4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	6
4.1.1 LOGROS DEPORTIVOS.....	6
4.1.2 RENDIMIENTO ACADÉMICO O INFORMES DE RECOMENDACIÓN TÉCNICA (SEGÚN CORRESPONDA).....	7
4.1.3 ANTIGÜEDAD DEPORTIVA.....	8
4.1.4 SITUACIÓN DEPORTIVA ACTUAL.....	8
5. DOCUMENTACIÓN NECESARIA.....	8
6. ETAPAS DEL PROCESO.....	9
7. EXCLUSIONES.....	10
8. FOLIOS.....	10
9. DE LA POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN.....	10
10. CALENDARIO DE POSTULACIÓN.....	12
11. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN.....	13
12. PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LA BECA.....	13
13. DUDAS Y/O CONSULTAS.....	13
14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	14
15. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	15

1. BECA DEPORTIVA MUNICIPAL QUILLÓN 2026

La Beca Deportiva Municipal, en adelante, la Beca, entregada por la Ilustre Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Deportes y Recreación, es un aporte económico entregado a deportistas destacados de la comuna de Quillón, que cumplan con ciertos requisitos, en un proceso de postulación abierta a la comunidad. Puede postular cualquier persona natural, siempre y cuando se haya tenido participación, como deportista, en algún campeonato representando de forma sobresaliente a la comuna de Quillón durante el período indicado en las bases de postulación.

2. OBJETIVO

Apoyar, fomentar y respaldar el desarrollo de deportistas que representen a la comuna de Quillón en distintas instancias competitivas de forma individual o colectiva, buscando la continuidad en la práctica deportiva, incentivando el desarrollo de potencialidades, habilidades, aptitudes y fomentando la permanencia en el sistema de competencia.

3. DESCRIPCIÓN DE LA BECA

La Beca consiste en la entrega de una suma de dinero que se otorgará una vez por año a deportistas, nacidos entre los años 1996 y 2013, ambos años incluidos, exceptuando a postulantes que cuenten con algún grado de discapacidad, para quienes quedará una postulación abierta para personas naturales nacidas hasta el 31 de diciembre de 2013 y presentando la debida documentación que acredite la condición.

Esta beca **no es renovable automáticamente**, por lo que **cada deportista deberá volver a postular** en cada nuevo período. Los montos relacionados al aporte económico entregado por la Beca serán distintos para cada categoría y cada participante deberá tener en cuenta que la postulación se podrá realizar **sólo en una de las cuatro categorías dispuestas**, las cuales se describen a continuación:

3.1 CATEGORÍAS

3.1.1 CATEGORÍA DE LOGROS DEPORTIVOS INTERNACIONAL

a) Esta categoría está dirigida a todos los deportistas de alto rendimiento pertenecientes a disciplinas deportivas federadas, afiliadas y reconocidas por el Comité Olímpico Internacional (COI), Comité Paralímpico Internacional (CPI), Comité Olímpico de Chile (COCH), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI), Ministerio del Deporte (MINDEP) y el Instituto Nacional de Deportes (IND) que hayan obtenido sus **mejores resultados (primer al sexto lugar)**, durante el período comprendido desde el 22 de noviembre del año 2025 y año 2026 hasta la fecha de postulación, como seleccionados nacionales y/o representantes oficiales de Chile en competencias oficiales que estén bajo el alero del COI, CPI, la Organización Deportiva Panamericana (PANAM Sports - ODEPA), la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR), COCH o del COPACHI, o de las respectivas Federaciones Internacionales, Panamericanas o Sudamericanas de cada disciplina.

Sólo en casos excepcionales y siempre que la comisión evaluadora lo considere pertinente, también se incluirán aquellos deportistas cuya federación no cuente con representación o reconocimiento oficial a nivel nacional.

b) El monto a entregar para los deportistas beneficiados en la categoría INTERNACIONAL será de \$3.200.000 (tres millones doscientos mil pesos).-

3.1.2 CATEGORÍA DE LOGROS DEPORTIVOS ALTO RENDIMIENTO

a) Esta categoría está dirigida a todos los deportistas pertenecientes a disciplinas deportivas federadas, afiliadas y reconocidas por el Comité Olímpico Internacional (COI), Comité Paralímpico Internacional (CPI), Comité Olímpico de Chile (COCH), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI), Ministerio del Deporte (MINDEP) y el Instituto Nacional de Deportes (IND) que hayan obtenido sus **mejores resultados (primer al cuarto lugar)**, durante el período comprendido desde el 22 de noviembre del año 2025 y año 2026 hasta la fecha de postulación, participando exclusivamente en circuitos o campeonatos de alta competencia o en categorías específicas que sean válidas para el Ranking Nacional Federativo oficial o procesos selectivos de selecciones nacionales, todo bajo el alero oficial del COI, CPI, COCH, COPACHI, MINDEP o IND.

Sólo se considerará la presentación en el formulario de postulación de resultados obtenidos en Campeonatos Nacionales Federados en nivel Elite, procesos selectivos oficiales o clasificatorios vigentes en el Ranking Nacional de la Especialidad, lo cual debe ser respaldado con el respectivo certificado o informe emitido y firmado por el presidente o algún representante autorizado de la Federación Nacional respectiva. Para el caso de deportes colectivos, se considerará la representación y la participación permanente en el primer equipo en clubes profesionales (demostrable con documentación solicitada en las presentes bases)

Sólo en casos excepcionales y siempre que la comisión evaluadora lo considere pertinente, también se incluirán aquellos deportistas cuya federación no cuente con representación o reconocimiento oficial a nivel nacional.

b) El monto a entregar para los deportistas beneficiados en la categoría ALTO RENDIMIENTO será de \$1.900.000 (un millón novecientos mil pesos).-

3.1.3 CATEGORÍA DE LOGROS DEPORTIVOS FORMACIÓN DEPORTIVA

a) Esta categoría está dirigida a todos los deportistas pertenecientes a disciplinas deportivas federadas, afiliadas y reconocidas por el Comité Olímpico Internacional (COI), Comité Paralímpico Internacional (CPI), Comité Olímpico de Chile (COCH), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI), Ministerio del Deporte (MINDEP) y el Instituto Nacional de Deportes (IND) que hayan obtenido sus **mejores resultados (primer al tercer lugar)**, durante el período comprendido desde el 22 de noviembre del año 2025 y año 2026 hasta la fecha de postulación, como deportistas en etapa de formación y/o desarrollo deportivo en competencias oficiales que estén bajo el alero del COCH, COPACHI, MINDEP o IND.

Se considerará la presentación en el formulario de postulación de resultados en Campeonatos Nacionales Federados Oficiales de carácter promocional, series de desarrollo o categorías formativas, Juegos Deportivos Escolares en su etapa Nacional u otras instancias organizadas o validadas exclusivamente por las Federaciones Deportivas Nacionales o el IND.

Sólo en casos excepcionales y siempre que la comisión evaluadora lo considere pertinente, también se incluirán aquellos deportistas cuya federación no cuente con representación o reconocimiento oficial a nivel nacional.

b) El monto a entregar para los deportistas beneficiados en la categoría FORMACIÓN DEPORTIVA será de \$200.000 (doscientos mil pesos).-

3.1.4 CATEGORÍA DE LOGROS DEPORTIVOS REGIONAL

a) Esta categoría está dirigida a todos los deportistas que practican disciplinas deportivas federadas, afiliadas y reconocidas o no por el Comité Olímpico de Chile (COCH), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI), Ministerio del Deporte (MINDEP) y el Instituto Nacional de Deportes (IND) que hayan obtenido sus **mejores resultados (primer al tercer lugar)**, durante el período comprendido desde el 22 de noviembre del año 2025 y año 2026 hasta la fecha de postulación, como deportista en competencias deportivas que no cuenten con una validación federativa oficial a nivel nacional y/o regional.

Sólo en casos excepcionales y siempre que la comisión evaluadora lo considere pertinente, también se incluirán aquellos deportistas cuya federación no cuente con representación o reconocimiento oficial a nivel nacional.

b) El monto a entregar para los deportistas beneficiarios en la categoría REGIONAL será de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos).-

4. PARA LA OBTENCIÓN DE LA BECA

Con la finalidad de poder beneficiar a los distintos deportistas que representan a la comuna de Quillón en distintas instancias competitivas, se han establecido los siguientes criterios de evaluación, cada uno con un puntaje establecido que se sumará para dar el resultado para la obtención de la Beca.

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1.1 LOGROS DEPORTIVOS

Este criterio se refiere a los logros deportivos individuales y/o de forma colectiva obtenidos por el postulante.

Al momento de revisar la postulación se tendrá en cuenta el mejor resultado que el deportista haya obtenido durante el período comprendido desde el 22 de noviembre del año 2025 y año 2026 hasta la fecha de postulación, en campeonatos federados para los postulantes a categoría Internacional, Alto Rendimiento y Formación Deportiva y

campeonatos no federados para los postulantes a categoría Regional de acuerdo a lo presentado en el FORMULARIO DE POSTULACIÓN.

El postulante podrá presentar un mínimo de 1 y un máximo de 3 logros deportivos debidamente individualizados. La Comisión Evaluadora asignará el puntaje principal basándose en el logro de mayor jerarquía o mejor posición obtenido por el deportista.

4.1.2 RENDIMIENTO ACADÉMICO O INFORMES DE RECOMENDACIÓN TÉCNICA (*SEGÚN CORRESPONDA*)

Este criterio evalúa el compromiso formativo o la consistencia técnica del deportista que postula mediante 2 vías:

- a) Rendimiento Académico: Dirigido de forma **obligatoria** a todo deportista postulante que se encuentre cursando estudios en establecimientos educacionales reconocidos por el estado (educación básica, media y superior). Se deberá presentar el **Certificado de Notas correspondiente al primer semestre del año 2026**, debidamente validado por la institución educativa correspondiente. A mayor promedio de notas, mayor será el puntaje asignado.

Para el caso de postulantes que estén cursando sus estudios mediante exámenes libres, se solicitará presentar el **Certificado de Notas anual correspondiente al año 2025**, debidamente validado por la institución educativa correspondiente.

- b) Informes de Recomendación Técnica: Dirigido **exclusivamente** a todo deportista postulante que no se encuentre cursando estudios regulares en el período del primer semestre del año 2026. Para optar a este puntaje, se deberán presentar de forma **obligatoria dos (2) informes de recomendación emitidos y firmados por distintas personas**, quienes deberán ser entrenadores calificados, directores técnicos, representantes de la Federación Nacional respectiva o profesionales directamente vinculados a la disciplina y al proceso del deportista postulante.

Deberán ser informes bien fundados, detallando la trayectoria del deportista, su rendimiento en el último año, logros alcanzados y justificando técnicamente la recomendación para la obtención de la Beca.

4.1.3 ANTIGÜEDAD DEPORTIVA

Este criterio evalúa la constancia, permanencia y trayectoria del deportista postulante en la disciplina con la cual postula, premiando la continuidad de su proceso competitivo o formativo.

Al momento de revisar la postulación, se verificará la cantidad de años **continuos** que el deportista lleva practicando activamente la disciplina hasta el año 2026. Para la asignación de puntaje, los años de trayectoria declarados por el postulante serán comprobados y respaldados obligatoriamente por los anexos INFORME TÉCNICO Y/O INFORMES DE RECOMENDACIÓN (SI FUESE EL CASO), todos documentos solicitados a través del FORMULARIO DE POSTULACIÓN.

4.1.4 SITUACIÓN DEPORTIVA ACTUAL

Este criterio evalúa la vigencia, continuidad y el estado de práctica efectiva del deportista postulante al momento de la postulación, garantizando que el aporte será entregado debido a un proceso deportivo en activo desarrollo durante el año 2026. Al momento de revisar la postulación, se constatará que el deportista mantenga un entrenamiento regular a través de la presentación de un Plan Anual de entrenamiento 2026 debidamente acreditado por un entrenador, instructor, monitor o profesional certificado.

Para la asignación de puntaje, la Comisión Evaluadora verificará la situación actual mediante la información presentada en el Plan Anual de entrenamiento y en los anexos PRESENTACIÓN DEL DEPORTISTA, INFORME TÉCNICO Y/O INFORMES DE RECOMENDACIÓN (SI FUESE EL CASO), todos documentos solicitados a través del FORMULARIO DE POSTULACIÓN.

5. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Los postulantes a la Beca deben presentar los siguientes documentos para acreditar su postulación:

a) Certificar mínimo dos (2) años de residencia continua en la comuna de Quillón, a través de un Certificado de Residencia emitido por la respectiva Junta de Vecinos, con personalidad jurídica vigente, o de la Cartola Hogar del Registro Social de Hogares vigente en la comuna, la cual será debidamente verificada por la Comisión Evaluadora.

- b) Fotocopia de la cédula de identidad vigente por ambos lados del deportista. En caso de que el postulante sea menor de 18 años de edad, se deberá adjuntar la fotocopia de la cédula de identidad vigente de su representante legal (padre, madre o tutor)
- c) Certificado de Notas, debidamente emitido por el establecimiento educacional correspondiente o Informes de Recomendación Técnica firmados **según corresponda**.
- d) Formulario de Postulación obligatorio con **TODOS SUS ANEXOS** debidamente firmados.

La falsificación de certificados o documentos presentados será causal inmediata de eliminación del proceso de postulación y si la adulteración fuese de un documento relativo a una institución pública, se remitirán los antecedentes correspondientes a fiscalía.

6. ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de postulación, evaluación y asignación de la Beca Deportiva se desarrollará a través de las siguientes etapas:

Primera etapa: Comienzo de difusión y presentación de las bases de postulación a través de la página web de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Segunda etapa: La recepción de la documentación se efectuará exclusivamente a través de la **Oficina de Partes** de la Ilustre Municipalidad de Quillón, ubicada en calle 18 de septiembre #250, dentro de los plazos establecidos en las presentes bases. Los antecedentes deberán ser ingresados en un sobre cerrado y sellado, el cual deberá indicar claramente en su exterior: Nombre completo del deportista postulante, RUN, número telefónico, correo electrónico de contacto (del deportista o de su representante legal/tutor) y disciplina deportiva con la cual se postula.

Tercera etapa: Se realizará una revisión formal de cada sobre ingresado. Aquellas postulaciones que no presenten la totalidad de la documentación obligatoria exigida en las presentes bases será declarada **inadmisible**, quedando fuera del proceso de forma inmediata y no continuará el proceso de evaluación.

Cuarta etapa: Toda postulación declarada admisible será evaluada por la Comisión Evaluadora, la cual asignará los puntajes correspondientes según los criterios establecidos

en las presentes bases, confeccionado el listado e informe técnico con la propuesta de beneficiarios.

Quinta etapa: Se publicará el listado oficial de los deportistas seleccionados que obtienen la Beca Deportiva Municipal Quillón 2026 en sus distintas categorías a través de la página web de la Ilustre Municipalidad de Quillón. Asimismo, los resultados (aprobados y rechazados) serán notificados de forma individual a través del correo electrónico registrado por cada postulante.

7. EXCLUSIONES

No podrán postular a la Beca:

- a) Todo deportista que haya recibido algún tipo de aporte económico o beca de similares características otorgada por **otra Ilustre Municipalidad del país** durante los últimos 24 meses cronológicos previos a la presente postulación.
- b) Deportistas postulantes cuyas disciplinas o modalidades deportivas no se encuentren reconocidas por el COI, CPI, COCH, COPACHI, MINDEP e IND. Se exceptúan de esta prohibición aquellos casos especiales validados expresamente por la Comisión Evaluadora.
- c) No podrán postular, ser seleccionados ni beneficiarios de la presente Beca aquellas personas que tengan calidad de funcionarios de planta, contrata o personal contratado a honorarios de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

8. FOLIOS

Todos los antecedentes y anexos entregados deberán venir foliados (numerados) por el deportista postulante. Esta numeración deberá estar indicada en cada hoja incorporada en la postulación.

9. DE LA POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN

- a) Las postulaciones se realizarán desde el **01 de octubre al 17 de noviembre del año 2026** . Fuera de este plazo establecido, no se recibirá ninguna postulación.

b) Las bases y los formularios de postulación estarán disponibles en formato físico en dependencias del Departamento de Deportes y Recreación, y en formato digital en la página web de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

c) Todos los postulantes tendrán la posibilidad de recibir orientación y asesoría respecto al llenado del Formulario y sus anexos por parte de los funcionarios del Departamento de Deportes y Recreación durante el período de postulación.

d) La Comisión Evaluadora que realizará la revisión, puntuación y deliberación final de los beneficiarios estará conformada por:

- Administrador Municipal o quien designe.
- Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o quien designe.
- Director de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) o quien designe.
- Encargado Regional Unidad de Alto Rendimiento del Instituto Nacional de Deportes o quien designe.
- Secretario Municipal, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.

e) La asignación final de los beneficios estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria municipal del año respectivo. En caso de limitación de fondos, la Comisión priorizará la entrega de las becas en el siguiente orden jerárquico de categorías: 1° Categoría Internacional, 2° Categoría Alto Rendimiento, 3° Categoría Formación Deportiva y 4° Categoría Regional.

f) La Comisión Evaluadora tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el cierre oficial de la recepción de documentos para realizar la deliberación final y confección de listado de beneficiarios 2026.

g) La fecha y modalidad de entrega de los aportes económicos se informará oportunamente a los beneficiarios de forma posterior a la publicación del Decreto Alcaldicio correspondiente en la página web de la Ilustre Municipalidad de Quillón y su notificación por correo electrónico.

h) La Comisión Evaluadora estará facultada para:

- Cambiar a un deportista de categoría, ya sea a una superior o a una inferior, siempre y cuando el o los logros deportivos informados demuestren técnicamente que corresponden a otra categoría de las presentes bases.
- Solicitar aclaraciones o la rectificación de errores en la documentación presentada, otorgando un plazo breve al postulante para subsanar, siempre que esto no implique la presentación de nuevos logros o documentación esencial fuera de plazo.
- Evaluar los antecedentes y méritos excepcionales de deportistas cuyas disciplinas no estén reconocidas por el COI, CPI, COCH, COPACHI, MINDEP o IND, pero que demuestren un alto impacto o un título de Campeón Nacional en su especialidad.
- Asignar montos para financiar a deportistas que no hayan quedado seleccionados, respetando estrictamente el orden de puntaje y lista de puntuación oficial.

10. CALENDARIO DE POSTULACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
POSTULACIÓN A BECA DEPORTIVA MUNICIPAL DEPORTISTAS DESTACADOS AÑO 2026	01 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026	OFICINA DE PARTES I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN (08:30 a 13:30 hrs)
CAPACITACIÓN PARA DEPORTISTAS Y APODERADOS RESPECTO A LA POSTULACIÓN	02 DE OCTUBRE DE 2026	SALON LAS TOTRAS
DIFUSIÓN BECA DEPORTIVA MUNICIPAL DEPORTISTAS DESTACADOS AÑO 2026	01 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026	REDES SOCIALES I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Y DE OF. DEPORTES Y RECREACIÓN

REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y DELIBERACIÓN	18 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2026	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
PUBLICACIÓN LISTA FINAL DE SELECCIONADOS BECA DEPORTIVA MUNICIPAL DEPORTISTAS DESTACADOS AÑO 2026	11 DE DICIEMBRE DE 2026	PÁGINA WEB OFICIAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

11. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

La convocatoria y difusión oficial de las presentes bases se realizará a través de la página web y redes sociales oficiales de la Ilustre Municipalidad de Quillón, así como por los canales informativos oficiales del Departamento de Deportes y Recreación.

12. PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LA BECA

La Beca Deportiva Municipal se pagará en una cuota directamente a los deportistas seleccionados o a sus representantes legales/tutores en caso de los postulantes menores de 18 años. El proceso se ejecutará luego de publicados los resultados oficiales mediante transferencia electrónica a la cuenta informada en el Formulario de Postulación.

13. DUDAS Y/O CONSULTAS

Cualquier duda, consulta o requerimiento de información respecto a las presentes bases o al proceso de postulación, puede dirigirse directamente al Departamento de Deportes y Recreación, o contactarse a los correos electrónicos polideportivo@quillon.cl, deportes@quillon.cl o secretariadeportes@quillon.cl.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1) LOGROS DEPORTIVOS (PONDERACIÓN: 50% / MÁX. 50 PTS.)

- Se evalúa únicamente el logro de mayor jerarquía presentado por el postulante.

CATEGORÍA	1° LUGAR / ORO	2° LUGAR / PLATA	3° LUGAR / BRONCE	4° A 6° LUGAR
INTERNACIONAL	50 PTS	46 PTS	42 PTS	38 PTS
ALTO RENDIMIENTO	35 PTS	30 PTS	25 PTS	20 PTS
FORMACIÓN DEPORTIVA	20 PTS	16 PTS	12 PTS	N/A
REGIONAL	10 PTS	8 PTS	6 PTS	N/A

2.1) RENDIMIENTO ACADÉMICO (PONDERACIÓN: 20% / MÁX. 20 PTS.)

- Estudiantes Regulares / Exámenes Libres, basado en sus notas.

PROMEDIO	6.5 A 7.0	6.0 A 6.4	5.5 A 5.9	4.0 A 5.4
PUNTAJE	20 PTS	15 PTS	10 PTS	5 PTS

2.2) INFORMES DE RECOMENDACIÓN (PONDERACIÓN: 20% / MÁX. 20 PTS.)

- Postulantes no estudiantes, basado en informes presentados.

PRESENTA	PRESENTA 2 INFORMES CON TODA LA INFORMACIÓN MÍNIMA SOLICITADA EN LAS BASES	PRESENTA 2 INFORMES, PERO AL MENOS UNO SIN TODA LA INFORMACIÓN MÍNIMA SOLICITADA EN LAS BASES	PRESENTA SÓLO 1 INFORME Y CON TODA LA INFORMACIÓN MÍNIMA SOLICITADA EN LAS BASES	PRESENTA SÓLO 1 INFORME Y SIN TODA LA INFORMACIÓN MÍNIMA SOLICITADA EN LAS BASES
PUNTAJE	20 PTS	15 PTS	10 PTS	5 PTS

3) ANTIGÜEDAD DEPORTIVA (PONDERACIÓN: 15% / MÁX. 15 PTS.)

- Comprobado mediante el historial documentado en anexos del Formulario de Postulación..

AÑOS CONTINUOS DE PRÁCTICA	5 O MÁS	3 A 4	2	MENOS DE 2
PUNTAJE	15 PTS	10 PTS	5 PTS	0 PTS

4) SITUACIÓN DEPORTIVA ACTUAL (PONDERACIÓN: 15% / MÁX. 15 PTS.)

- Se evaluará con el Plan Anual de Entrenamiento y anexos correspondientes (vigencia, periodicidad, sistematicidad, entre otros)

SITUACIÓN DEPORTIVA	ALTO IMPACTO / SELECCIÓN ACTIVA	COMPETIDOR ACTIVO	PRÁCTICA INICIAL / RECREATIVA REGULAR
PERIODICIDAD	ENTRENAMIENTO DIARIO O CERTIFICADO DE SELECCIÓN NACIONAL / REGIONAL VIGENTE	ENTRENAMIENTO 3 A 4 SESIONES SEMANALES ACREDITADAS POR EL CLUB / ENTRENADOR	MENOS DE 3 SESIONES SEMANALES
PUNTAJE	15 PTS	10 PTS	5 PTS

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empates en el puntaje final obtenido por parte de postulantes en una misma categoría, se utilizará el siguiente sistema de priorización:

- Mayor puntaje en el criterio de **Logros Deportivos**.
- Sumatoria de puntos del 2° y 3° logros declarados en el FORMULARIO DE POSTULACIÓN.
- Mayor puntaje en el criterio **Rendimiento Académico**.
- En caso de persistir el empate, el voto **esclarecedor será** el del presidente de la Comisión Evaluadora (Administrador Municipal o quien designe).



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
BECA DEPORTIVA MUNICIPAL
LOGROS DEPORTIVOS AÑO 2026

I. ANTECEDENTES PERSONALES DEL POSTULANTE			
NOMBRE COMPLETO			
RUN		FECHA DE NACIMIENTO	
DIRECCIÓN			
CORREO ELECTRÓNICO			
NÚMERO TELEFÓNICO			

II. ANTECEDENTES PERSONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL / TUTOR (COMPLETAR DE FORMA OBLIGATORIA SI EL DEPORTISTA ES MENOR DE 18 AÑOS)						
NOMBRE COMPLETO						
RUN						
PARENTESCO (MARQUE CON UNA X)		MADRE		PADRE		TUTOR U OTRO
CORREO ELECTRÓNICO						
NÚMERO TELEFÓNICO						

III. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN	
DISCIPLINA O MODALIDAD DEPORTIVA	
CLUB U ORGANIZACIÓN DEPORTIVA A LA QUE REPRESENTA	DEJAR EN BLANCO SI ENTRENA DE FORMA INDEPENDIENTE O SI NO PERTENECE A ALGÚN CLUB
NOMBRE DE LA O EL ENTRENADOR / DIRECTOR TÉCNICO	DEJAR EN BLANCO SI NO CUENTA CON ENTRENADOR FORMAL ACTUALMENTE
CATEGORÍA A LA CUAL POSTULA (MARQUE CON UNA X, SÓLO UNA OPCIÓN)	CATEGORÍA INTERNACIONAL
	CATEGORÍA ALTO RENDIMIENTO
	CATEGORÍA FORMACIÓN DEPORTIVA
	CATEGORÍA REGIONAL

La siguiente sección se debe completar con los logros deportivos obtenidos durante el año 2026.
Puede postular hasta con 3 logros deportivos.

IV. A) ANTECEDENTES DE LOGROS DEPORTIVOS		
NOMBRE DEL EVENTO DEPORTIVO		
LUGAR OBTENIDO		
LUGAR DE REALIZACIÓN		
FECHA DEL EVENTO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LOGRO: INDICAR MODALIDAD, SI FUE CLASIFICATORIO, NÚMERO DE COMPETIDORES EN SU CATEGORÍA, ETC.		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS PARA ESTE LOGRO DEPORTIVO (SELECCIONAR LOS INGRESADOS EN SOBRE)		CERTIFICADO EMITIDO POR FEDERACIÓN O IND
		MEDALLERO O RESULTADOS OFICIALES DEL EVENTO O CAMPEONATO
		RECORTE DE PRENSA O LINK PARA VER RESULTADOS OFICIALES
		IMÁGENES O FOTOGRAFÍAS DEL POSTULANTE CON MEDALLA / TROFEO / DIPLOMA EN EL EVENTO

B) ANTECEDENTES DE LOGROS DEPORTIVOS		
NOMBRE DEL EVENTO DEPORTIVO		
LUGAR OBTENIDO		
LUGAR DE REALIZACIÓN		
FECHA DEL EVENTO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LOGRO: INDICAR MODALIDAD, SI FUE CLASIFICATORIO, NÚMERO DE COMPETIDORES EN SU CATEGORÍA, ETC.		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS PARA ESTE LOGRO DEPORTIVO (SELECCIONAR LOS INGRESADOS EN SOBRE)		CERTIFICADO EMITIDO POR FEDERACIÓN O IND
		MEDALLERO O RESULTADOS OFICIALES DEL EVENTO O CAMPEONATO
		RECORTE DE PRENSA O LINK PARA VER RESULTADOS OFICIALES
		IMÁGENES O FOTOGRAFÍAS DEL POSTULANTE CON MEDALLA / TROFEO / DIPLOMA EN EL EVENTO

C) ANTECEDENTES DE LOGROS DEPORTIVOS		
NOMBRE DEL EVENTO DEPORTIVO		
LUGAR OBTENIDO		
LUGAR DE REALIZACIÓN		
FECHA DEL EVENTO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LOGRO: INDICAR MODALIDAD, SI FUE CLASIFICATORIO, NÚMERO DE COMPETIDORES EN SU CATEGORÍA, ETC.		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS PARA ESTE LOGRO DEPORTIVO (SELECCIONAR LOS INGRESADOS EN SOBRE)		CERTIFICADO EMITIDO POR FEDERACIÓN O IND
		MEDALLERO O RESULTADOS OFICIALES DEL EVENTO O CAMPEONATO
		RECORTE DE PRENSA O LINK PARA VER RESULTADOS OFICIALES
		IMÁGENES O FOTOGRAFÍAS DEL POSTULANTE CON MEDALLA / TROFEO / DIPLOMA EN EL EVENTO

V. INFORME TÉCNICO

ESTE DOCUMENTO DEBE SER COMPLETADO Y FIRMADO EXCLUSIVAMENTE POR LA O EL ENTRENADOR, DIRECTOR TÉCNICO, PREPARADOR O MONITOR RESPONSABLE DEL DEPORTISTA, SI NO CUENTA CON UN ENTRENADOR FORMAL, DEJAR EN BLANCO ESTE ANEXO.

NOMBRE DE LA O EL ENTRENADOR	
NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN. (MONITOR(A), TÉCNICO(A) DEPORTIVO, DOCENTE, ENTRENADOR(A)	
FEDERACIÓN, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	

REALICE UN INFORME DE DESEMPEÑO Y EVOLUCIÓN DEL O DE LA DEPORTISTA.

FIRMA, RUT Y N° DE TELÉFONO ENTRENADOR(A)

Este Anexo debe ser completado por un profesional, técnico, preparador o monitor con relación directa en la preparación del deportista, DIFERENTE a la o el Entrenador que completó el anexo anterior.

VI. INFORMES DE RECOMENDACIÓN	
NOMBRE	
NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN	
RELACIÓN O VÍNCULO CON EL ENTRENAMIENTO DEL DEPORTISTA	
Este informe debe contener detalladamente criterios mínimos como trayectoria, logros y participaciones 2026 y alguna justificación/recomendación para obtener la Beca Deportiva Municipal Quillón 2026.	
FIRMA, RUN Y N° TELEFÓNICO	

VII. INFORMES DE RECOMENDACIÓN

NOMBRE

NIVEL DE
ESPECIALIZACIÓN

RELACIÓN O VÍNCULO
CON EL ENTRENAMIENTO
DEL DEPORTISTA

Este informe debe contener detalladamente criterios mínimos como trayectoria, logros y participaciones 2026 y alguna justificación/recomendación para obtener la Beca Deportiva Municipal Quillón 2026.

FIRMA, RUN Y N° TELEFÓNICO

Este Anexo debe ser redactado y completado por el propio deportista postulante. La extensión mínima debe ser de 200 palabras.

VIII. PRESENTACIÓN DEL DEPORTISTA

IX. ANTECEDENTES BANCARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BECA
(LA CUENTA DEBE SER OBLIGATORIAMENTE DE TITULARIDAD DEL PROPIO DEPORTISTA, EN CASO DE SER MENOR DE 18 AÑOS, LA TITULARIDAD DE LA CUENTA DEBERÁ SER DE LA PERSONA INDIVIDUALIZADA EN EL ANEXO II. ANTECEDENTES PERSONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL / TUTOR)

NOMBRE COMPLETO TITULAR CUENTA:

RUN TITULAR CUENTA:

BANCO:

TIPO CUENTA:

NÚMERO DE CUENTA *(NO DE TARJETA)*:

CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA DE POSTULANTE O REPRESENTANTE LEGAL / TUTOR

X. DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE ANTECEDENTES

Este Anexo debe ser completado y firmado obligatoriamente por una persona mayor de 18 años de edad: el propio deportista postulante si es mayor de edad, o su representante legal / tutor en caso de que el deportista sea menor de 18 años.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

YO:

RUN.:

(Completar las siguientes opciones SÓLO si el deportista es menor de 18 años)

MADRE ____, PADRE ____, REPRESENTANTE LEGAL / TUTOR ____,

DEL DEPORTISTA MENOR DE EDAD:

RUN DEL DEPORTISTA:

DECLARO BAJO JURAMENTO SIMPLE:

- 1- Dar total fe de la autenticidad, veracidad e integridad de todos los antecedentes, datos, certificados y documentos entregados en esta postulación.
- 2- Conocer y aceptar en su totalidad las condiciones, plazos y exigencias estipuladas en las bases oficiales de la BECA DEPORTIVA MUNICIPAL LOGROS DEPORTIVOS AÑO 2026 de la comuna de Quillón.
- 3- Estar en pleno conocimiento de que cualquier omisión, ocultamiento, adulteración o falsificación de los documentos presentados será causal inmediata de inadmisibilidad o eliminación del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones penales que la Ilustre Municipalidad de Quillón deba remitir obligatoriamente ante la Fiscalía Local según el Artículo 5 de las bases de postulación.

Para constancia de lo anterior, firmo de forma voluntaria,

FIRMA DE LA O EL DECLARANTE

QUILLÓN____/____/2026

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

CHECK LIST POSTULACIÓN BECA DEPORTIVA	SI	NO
ANTECEDENTES PERSONALES DEL POSTULANTE		
ANTECEDENTES PERSONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL / TUTOR (SI CORRESPONDE)		
ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN		
ANTECEDENTES DE LOGROS DEPORTIVOS CON MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
INFORME TÉCNICO		
CONCENTRACIÓN DE NOTAS (SI CORRESPONDE)		
INFORME(S) DE RECOMENDACIÓN (SI CORRESPONDE)		
PRESENTACIÓN DEL DEPORTISTA		
ANTECEDENTES BANCARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BECA		
DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE ANTECEDENTES		
CERTIFICADO DE RESIDENCIA O CARTOLA HOGAR DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES		
FOTOCOPIA POR AMBOS LADOS DE CÉDULA DE IDENTIDAD VIGENTE DEL POSTULANTE		
FOTOCOPIA POR AMBOS LADOS DE CÉDULA DE IDENTIDAD VIGENTE DEL REPRESENTANTE (SÓLO SI CORRESPONDE)		
CADA HOJA FOLIADA (NUMERADA)		